

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE AGUAS «RIO ALGODOR»

VILLACAÑAS

El pleno de la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Concepto de gasto	Importe
SUPLEMENTO DE CREDITO	
Municipios integrados en Alcazul	20.426,52
CREDITO EXTRAORDINARIO	
Renovación tubería transporte Noblejas	79.076,95
Total	99.503,47

Financia la modificación presupuestaria a realizar, en la totalidad del importe del suplemento de crédito y crédito extraordinario habilitado, mediante remanente de Tesorería por importe de 43.791,70 euros y mayores ingresos por importe de 55.711,77 euros con el siguiente desglose:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería

Partida	Denominación	Importe
2009/87000	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	43.791,70
Mayores ingresos		
2009/75504	Subvención Forcol-2009	55.711,77
	Total modificación presupuestaria	99.503,47

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villacañas 2 de diciembre de 2009.-El Presidente, Juan Agustín González Checa.

N.º I.- 12777